



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 264.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 11 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/N° 90/2025 del 21 de marzo de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Tercera Secretaria Victoria Belén Martínez Lezcano, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar del XVII Curso Especializado para funcionarias y funcionarios de Estado sobre Utilización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), que se llevará a cabo del 9 al 13 de junio de 2025, en la ciudad de San José, República de Costa Rica; y

CONSIDERANDO:

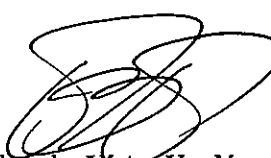
Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y 10% del viático proporcional correspondiente, a favor de la Tercera Secretaria **Victoria Belén Martínez Lezcano**, con cédula de identidad civil número 2.131.115, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar del XVII Curso Especializado para funcionarias y funcionarios de Estado sobre Utilización del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), que se llevará a cabo del 9 al 13 de junio de 2025, en la ciudad de San José, República de Costa Rica.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto